

# POMCA



## RÍO ALGODONAL ACTUALIZACIÓN



### LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORIENTAL -CORPONOR y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR,

*Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.1.6.4 del Decreto 1076 de 2015,  
compilatorio del artículo 27 del Decreto 1640 de 2012*

#### INFORMAN

Que una vez finalizada la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA Río Algodonal (Alto Catatumbo) código IDEAM 1605, se pone a disposición de los interesados los documentos técnicos del POMCA del Río Algodonal, en las páginas web de CORPONOR: [www.corponor.gov.co/](http://www.corponor.gov.co/) en el link: [pomcas.corponor.gov.co](http://pomcas.corponor.gov.co), y CORPOCESAR [www.corpocesar.gov.co/](http://www.corpocesar.gov.co/), con el fin de que se presenten las observaciones y recomendaciones debidamente sustentadas, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, (12 de octubre al 13 de noviembre de 2018), En el formato dispuesto para tal fin ( Formato de observaciones POMCA rio Algodonal), el cual se encuentra disponible en el mismo link de publicación.

**Recepción de las recomendaciones y observaciones:** Las recomendaciones y observaciones deben radicarse, en las instalaciones de la sede principal de CORPONOR, ubicada en la calle 13 N° 3E-278 Barrio Caobos de Cúcuta y/o en la Sede de la Territorial Ocaña, ubicada en el barrio la feria centro de acopio, en la oficina de Archivo y Correspondencia, en horarios de oficina (7.30 AM a 12:00 M y 2:15 PM a 6.00 PM) o al correo electrónico [cid@corponor.gov.co](mailto:cid@corponor.gov.co) y en la Sede principal de CORPOCESAR, Departamento del Cesar Dirección, Carrera 9 No 9 – 88 Valledupar oficina de Archivo y Correspondencia, en horarios de oficina (8 AM a 1:00 PM y 3 PM a 6.00 PM) o al correo electrónico [atencionalciudadano@corpocesar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co).

Una vez finalizado el plazo para presentación de observaciones y recomendaciones las autoridades ambientales procederán a estudiarlas y se adoptará las medidas a que haya lugar.

San José de Cúcuta, 12 de octubre de 2018.

**JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS**  
Director General (E) CORPONOR

**JULIO SUAREZ LUNA**  
Director General CORPOCESAR